

Minas, 6 de marzo de 2012.

**RESOLUCION N° 5/2012.**

VISTO : La citación cursada por la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles para las reuniones a realizarse los días 9, 10 y 11 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO I): que la Junta Departamental de Lavalleja fijó su receso por Resolución N° 104/2011 hasta el día 4 de marzo de 2012, por lo que no es posible reunir al Cuerpo para que se expida con el tiempo necesario.

CONSIDERANDO II): que a lo largo de los años se ha autorizado por parte del Cuerpo la asistencia a dichas reuniones dados los fines y propósitos que se persiguen con las mismas.

CONSIDERANDO III): que existe informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 1° Inc. L) del Reglamento de la Junta Departamental.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1 - De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso L) del Reglamento autorizase la concurrencia de los integrantes de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras a la reunión a realizarse los días 9, 10 y 11 de marzo de 2012 en la ciudad de Artigas, fijando un viático de \$ 5.000,00

(pesos uruguayos cinco mil) para gastos de alimentación y hospedaje, sujetos a rendición de cuentas.

2 – Se deja expresa constancia que la presente Resolución es en carácter de excepción y que de ninguna manera sienta un precedente en este tipo de autorizaciones.

Susana Balduini Villar  
Prosecretaria

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente